

Agraria.—Acceso a la propiedad del arrendatario.—Consortios forestales.—Expropiación: Subasta, licitación y adjudicación.—Competencia.

Tema 20. Concentración parcelaria.—Naturaleza jurídica.—Disposiciones generales y fines de la concentración.

Tema 21. Concentración parcelaria: Procedimiento ordinario.—Fase inicial.—Bases de la concentración.

Tema 22. Concentración parcelaria: Procedimiento ordinario.—Reorganización de la propiedad.—Proyecto de concentración.—Acuerdo de concentración.—Acta de reorganización de la propiedad.—Tierras sobrantes.—Publicaciones y comunicaciones.

Tema 23. Concentración parcelaria: Procedimiento ordinario.—Revisión: Revisión de oficio, recurso de alzada, reconocimiento pericial del terreno, silencio administrativo y recurso contencioso-administrativo.—Ejecución: Autorización del acta de reorganización de la propiedad y su protocolización notarial.

Tema 24. Concentración parcelaria: Efectos de la concentración.—Efectos durante el expediente.—Efectos del Acuerdo de Concentración.

Tema 25. Concentración parcelaria: Efectos de la concentración.—Régimen de la propiedad concentrada.—Concentraciones de carácter privado.

Tema 26. Actuaciones en fincas o explotaciones agrarias. Expropiación por causa de interés social.—Recurso de alzada y recurso de revisión ante la Sala Social del Tribunal Supremo.

Tema 27. Actuaciones en fincas o explotaciones agrarias. Fincas mejorables: Requisitos de la Orden ministerial y Plan Individual de Mejora.—Permuta forzosa: Condiciones para la permuta, condiciones de la parcela que ha de entregarse en sustitución de la enclavada, actuación extrajudicial y judicial.

Tema 28. Actuaciones en fincas o explotaciones agrarias. Explotaciones agrarias ejemplares.—Explotaciones agrarias calificadas.

Tema 29. Actuaciones en fincas o explotaciones agrarias. Auxilios económicos y técnicos: Disposiciones generales.—Beneficiarios.—Finalidades.—Clases de auxilios.—Entrega de los auxilios.—Reintegros.—Pérdida o reducción de auxilios.

Tema 30. Disposiciones generales sobre los diferentes impuestos que gravan la estructura agraria.—El Catastro de Rústica.—Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.—Regímenes especiales: Cooperativas, concentración de Empresas y Sociedades agrarias.

Tema 31. La internacionalización de los problemas agrarios. Formas de cooperación internacional.—La F. A. O. en el ordenamiento internacional.—Relaciones con la O. N. U. y con otros Organismos agrícolas internacionales.—El Derecho Agrario de la C. E. E.: El Tratado de Roma.—La Conferencia de Stressa y el primer Plan Mansholt.—La agricultura española ante la C. E. E.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 15 de enero de 1973 por la que se convocan las pruebas a realizar entre los Oficiales del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, para optar a la calificación de Directores de Tránsito de los aeropuertos de primera categoría.

De acuerdo con lo preceptuado en el capítulo IV del Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, aprobado por Decreto número 2127/1967, de 19 de agosto, respecto a la calificación previa para el desempeño de puestos de trabajo del citado Cuerpo, se convocan las pruebas para optar a la calificación de Directores de Tránsito en los aeropuertos de primera categoría, con arreglo a las siguientes condiciones:

Artículo 1.º Podrán optar a esta prueba los Oficiales de dicho Cuerpo que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Pertenecer a la Plantilla del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.
- b) Haber desempeñado durante dos años el puesto de trabajo de Servicios Generales, obtenido a la terminación del Curso Básico de Formación de dichos Oficiales.

Art. 2.º Tendrán preferencia para ser convocados, con arreglo a las plazas previstas, los que figuren con menor número en el Escafón Orgánico del Cuerpo.

Art. 3.º Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán cursarse al excelentísimo señor Subsecretario de Aviación Civil (Sección de Personal), Ministerio del Aire, Madrid, dentro de los quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 4.º Acompañarán a la instancia certificado del Jefe o Jefes del aeropuerto o aeropuertos en los que hayan estado destinados y en el que se haga constar el tiempo durante el

cual han realizado el cometido de trabajo del puesto de Servicios Generales, así como informe reservado del mismo. Para la presentación de estos certificados se amplía el plazo anterior en ocho días hábiles más.

Art. 5.º Las pruebas calificatorias se celebrarán en el Centro de Adiestramiento de Aviación Civil en Barajas, iniciándose las mismas en la primera quincena de mayo próximo.

Art. 6.º Las materias que serán exigidas en el desarrollo de dichas pruebas serán las siguientes:

- Reglas y Reglamentos aplicables en los aeropuertos.
- Reglamento del Aire. Procedimientos de tráfico aéreo.
- Comunicaciones.
- Navegación aérea.
- Operaciones prácticas de vuelo.
- Meteorología teórica y práctica.
- Características técnicas de las aeronaves.
- Práctica de despacho de vuelo.
- Circulación en aeropuertos.

Los programas y referencias sobre bibliografía serán facilitadas a los admitidos por el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil en Barajas.

Art. 7.º Las plazas o puestos a cubrir en esta primera fase en los aeropuertos de primera categoría serán diez, convocándose tres solicitantes al examen por puesto de trabajo, haciendo un total de treinta.

Art. 8.º El personal convocado para esta prueba percibirá las dietas reglamentarias de viaje para los que se encuentran destinados fuera de Madrid, así como la dieta o asignación de residencia eventual que les corresponda.

Madrid, 15 de enero de 1973.

SALVADOR

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Vilafranca del Penedès.

Concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión, en turno de funcionarios de Hacienda, de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Vilafranca del Penedès («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1972).

Han sido admitidos provisionalmente al citado concurso los siguientes funcionarios del Ministerio de Hacienda:

1. D. Enrique Sanz Andréu, del Cuerpo de Contadores del Estado.
2. D. Alvaro Fernando González Azcona, Recaudador de la Zona de Calahorra, nombrado por la Diputación Provincial; y
3. D. Carlos Argüés Garcés de Marcilla, del Cuerpo General Administrativo.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público con el fin de que los interesados puedan reclamar contra dicha lista, si les conviniera, durante el plazo de quince días.

Barcelona, 2 de enero de 1973.—El Secretario general.—267-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente al concurso para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Plasencia.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Plasencia, que se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial» de dicha provincia de 3 de enero actual.

Pueblos que integran la zona: Sesenta.

Categoría: Segunda.

Carvo voluntario: Valores del Estado en 1972, 25.800.125 pesetas; de la Seguridad Social, 42.986.630 pesetas.

Premio por recaudación voluntaria anterior: 2,53 por 100. Premio en recaudación voluntaria: De arbitrios municipales, el 2 por 100; de Camaras Oficiales, el 5 por 100; del arbitrio provincial de rodaje, el 5 por 100, y de Hermandades de Labradores y Ganaderos, el 3 por 100.

Participación en ejecutiva de todos los valores, excepto rodaje, el 70 por 100 de la participación que corresponda a la Diputación Provincial. En rodaje, el 10 por 100.

Fianza: 1.591.085 pesetas que deberá ser constituida en la Diputación Provincial en la forma determinada en el Estatuto Orgánico.

La plaza corresponde con preferencia al turno de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, idóneos para el cometido recaudatorio, y a falta de ellos, a los funcionarios del Ministerio de Hacienda en quienes concurren los requisitos de los apartados a), b) y d) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.

Dentro de cada turno tienen preferencia los que sean o hayan sido Recaudadores en propiedad, debiendo aportar estos funcionarios la certificación de la respectiva Tesorería justificando reunir las condiciones que señala el artículo 56.1 del citado Estatuto.

La falta de posesión del que resulte nombrado será sancionada con la inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Contra el nombramiento que se efectúe, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina, debidamente reintegradas dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Cáceres, 5 de enero de 1973.—El Presidente.—218-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baena (Córdoba) por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad dos plazas de Jefe de Negociado de esta Corporación.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de enero actual, acordó declarar provisionalmente admitidos al concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad dos plazas de Jefe de Negociado de la plantilla de este muy ilustre Ayuntamiento, a los siguientes aspirantes:

- D. José Barcos Castillo.
- D. Rafael López Jiménez.
- D.ª Ana Morales Morales.
- D. José Ortiz Prieto.
- D. Joaquín Parias Quesada.
- D. Pedro A. de la Torre Pérez.

Excluidos: Ninguno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto de 27 de junio de 1968, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar contra la admisión de los aspirantes.

Baena, 11 de enero de 1973.—El Alcalde.—273-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Intérprete Informador de ascenso de la especialidad de Turismo.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona número 308, de 25 de diciembre de 1972, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Intérprete Informador de ascenso de la especialidad de Turismo, consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 77 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 29 de diciembre de 1972.—El Secretario general. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—283-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y servicios especiales (Anestesiistas).

El «Boletín Oficial» de la provincia número 308, de 25 de diciembre de 1972, publica íntegras las bases que han de regir el concurso libre para proveer dos plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios especiales (Anestesiistas), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 52 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona 29 de diciembre de 1972.—El Secretario general. Juan Ignacio Bermejo y Gironés 282-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a los concursos para proveer una plaza de Ingeniero Director y tres de Ingenieros Jefes de Sección.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base quinta de las convocatorias, se hace pública la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos:

CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE INGENIERO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE VÍAS PÚBLICAS

Aspirante admitido

Don Mariano García-Loygorri y Martínez de Irujo.

CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE INGENIERO JEFE DE LA SECCIÓN DE INDUSTRIAS NUEVAS

Aspirante admitido

Don José Mariscal Andrade.

CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE INGENIERO JEFE DE LA SECCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS

Aspirante admitido

Don Miguel Muñoz Sancho.

CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE INGENIERO JEFE DE LA SECCIÓN DE ACTIVIDADES SINGULARES

Aspirante admitido

Don José María García Gómez.

Aspirantes excluidos en los tres concursos

Ninguno.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Secretario general interino, Florentino Agustín Díez González.—276-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector del Servicio de Mercados y Puestos Públicos de esta Corporación.

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector del Servicio de Mercados y Puestos Públicos de esta Corporación (acuerdo Comisión Municipal Permanente de 1 de diciembre de 1972).

Admitidos

Número 1. D. Angel Artero Fernández.